

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Dirección General

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS TITULARES EN LA PDI
Y APRUEBA BASES DEL CONCURSO QUE
SEÑALA** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 359 /

SANTIAGO,

28 NOV. 2018

VISTOS :

a) La necesidad de proveer 07 cargos vacantes en el Escalafón de Profesionales Peritos, de la Planta de Apoyo Científico Técnico.

CONSIDERANDO :

1.- Lo dispuesto en los artículos: 2 letra a), 4°, 5° y 6°, del DFL N° 1 de 1980, de Defensa, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, y los artículos 17 al 24 del DFL 29/04, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

2.- Lo normado en el DFL N° 1 de 1980, de Defensa, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, Capítulo 2°, artículo 17 bis A, letra a.

3.- La facultad que me confiere el artículo 10°, numeral uno, del D.L. N° 2.460 de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

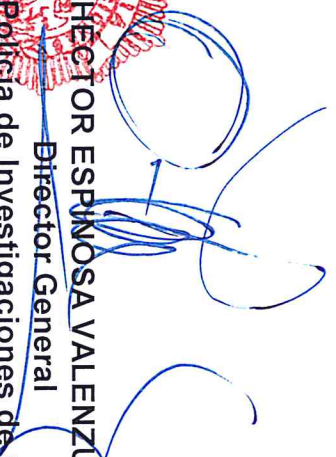

RESUELVO :

1°.- **LLÁMASE** a Concurso Público, para proveer en calidad de titular, de la Planta de Apoyo Científico Técnico, Escalafón de Profesionales Peritos, 07 cargos grado 9; a nivel nacional.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el Diario Oficial del día **03 de diciembre de 2018**, el referido llamado a concurso público y difundase a contar de esta fecha, a través de la Orden del Día y en la Intranet de la Policía de Investigaciones de Chile.

3°.- **APRUEBASE** las bases del concurso para proveer en calidad de titular el cargo anteriormente señalado y dispóngase su publicación en el sitio web www.pdichile.cl, desde el 03 al 16.DIC.018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.

HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policia de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/jev.

Distribución:

- C.G.R. (1)
- Dirgral (1)
- Secgral (1)
- Jenapers (1)
- Boletín (1) /